1978

7.1

Jordi Solé Tura

LOS COMUNISTAS Y LA CONSTITUCION

INTRODUCCION

Los textos que aquí se publican vienen a ser como el resumen de la reflexión de los comunistas al iniciarse la elaboración de la nueva Constitución y al terminar su primera fase, o sea la fase de redacción del anteproyecto.

El primer texto es una Memoria que yo elaboré como resumen de las primeras discusiones que xxxixxxx tuvimos en la dirección del P.C.E. y del P.S.U.C. en los meses de julio y agosto de 1977.

El segundo texto es el informe que presenté en el Pleno del Comité Central del Partido Comunista de España, el 7 de enero de 1978, para iniciar la discusión sobre el anteproyecto de Constitución ya publicado.

Entre uno y otro texto se ha desarrollado la larga y fatigosa labor de redacción de dicho anteproyecto, se han precisado los puntos de acuerdo y de desacuerdo de las fuerzas políticas presentes en xixxi las Cortes y se ha comprobado hasta qué punto eran realistas y factibles o no lo eran nuestras previsiones iniciales.

La Memoria del mes de agosto contiene, por así decir, nuestras previsiones y nuestras expectativas. El informe al Pleno del Comité Central es un primer resumen, un primer balancex de lo conseguido y de lo no conseguido.

A partir de ahora empieza la fase más difícil, es decir, la fase de discusión abierta de la Constitución en las Cortes y fuera de ellas./ En esta discusión se precisarán los objetivos políticos de cada partido y de cada sector social y se manifestará con la máxima crudeza la verdadera relación de fuerzas en todo el país.

Los comunistas pretendemos aportar a esta discusión la fuerza de nuestros argumentos y de nuestras actitudes colectivas en favor de la consolidación de la democracia. Sabemos que los trabajadores y todas las clases populares se juegan mucho en este debate constitucional, puesto que del resultado final

del mismo dependerá que la palabra"democracia"tenga sentido o no para la mayoría del pueblo.

Por eso pretendemos que el debate sobre la Constitución no sea sólo un debate en el seno de las Cortes ni menos todavía un debate entre especialistas. Queremos que todos los trabajadores, que todos los sectores populares consideren la batalla por una Constitución democrática como algo suyo, como algo que les concierne directamente.Se trata, en definitiva, de una batalla política que el pueblo debe ganar.

Con esto no queremos decir que se trate de imponer una Constitución contra otra. No queremos una Constitución votada únicamente por el 51% del electorado contra el 49 % restante. Se trata,por el contrario, de elaborar una Constitución que cuente con el mayor consenso posible, una Constitución que pueda ser votada sin grandes traumas por la gran mayoría del electorado.

Por eso, precisamente,la Constitución ha de establecer unas reglas del juego practicables por esa gran mayoría. Si la derecha social de este país, apoyándose en la mayoría parlamentaria artificial que ahora tiene, nos quiere colocar una Constitución autoritaria y centralista, en la que las clases populares queden marginadas o tengan que situarse a la defensiva, la batalla política por la Constitución será diferente y podrá alcanzar,incluso, la impugnación de la forma de gobierno que en ella se prevé.

Esta es una cuestión clave. Lo que ahora está en juego es la consolidación de una democracia todavía precaria, de una democracia que se desarrolla en medio de un sistema de aparatos e instituciones que todavía son los de antes. La tarea más progresista y más revolucionaria es conseguir que esa democracia triunfe y se consolide. A esta tarea dedicamos nuestros esfuerzos y en función de ella definimos nuestra táctica política.

Pero la cuestión va más allá. Decir "democracia" es decir sólo una parte del problema. Porque hay sistemas políticos que sin ser dictaduras como la que hemos padecido durante casi

cuarante años recortan de tal manera los derechos efectivos del pueblo que acaban reduciendo a la mayoría a una masa pasiva y dividida.

Nuestro proyecto de socialismo en la democracia significa la posibilidad de agrupar vastas mayorías en torno a los objetivos de transformación social, económica y política que configuran nuestro programa de avance hacia el socialismo y el comunismo. Para ello es necesario un marco constitucional flexible, que permita la formación de estas grandes mayorías dentro del juego democrático.

Lo que está en juego no es, pues, únicamente la consolidación de la actual democracia sino la posibilidad misma de que dentro de esa democracia las fuerzas del trabajo y de la cultura puedan avanzar hacia los objetivos del socialismo. De ahí la transcendencia de la batalla política por una Constitución democrática.

El presente libro tiene por objetivo dar a conocer las líneas principales de la posición de los comunistas ante la Constitución. Esperamos que sea, pues, un instrumento útil para librar con éxito la complicada y difícil batalla constitucional que nos espera.

MEMORIA SOBRE EL PROYECTO DE CONSTITUCION

ANTECEDENTES

El 27 de julio de 1977, cuando apenas habían transcurrido dos semanas desde la reunión solemne de las nuevas Cortes surgidas de las elecciones del 15 de junio, se constituyó la Comisión Constitucional del Congreso. En esta Comisión están representados todos los grupos parlamentarios de manera proporcional, lo cual significa que en ella tienen mayoría la U.C.D. y Alianza Popular si se ponen de acuerdo.

A principios de agosto se eligió en el seno de la Comisión una ponencia encargada de redactar el proyecto de Constitución. Esto ya representó una primera victoria democrática, pues antes del 15 de junio no estaba nada claro que las nuevas Cortes fuesen constituyentes. Según cuál hubiese sido el resultado de las elecciones, las Cortes podían haberse limitado a retocar algunos aspectos parciales de las Leyes Fundamentales del franquismo y nada más. La formación de la Comisión Constitucional y la elección de una ponencia encargada de elaborar un proyecto de nueva Constitución eran, pues, una clara confirmación de que la voluntad mayoritariamente expresada en las elecciones era una voluntad de cambio democrático. Y este cambio no podía reducirse a un simple retoque de la legislación franquista sino que tenía que ir más lejos y sustituir dicha legislación por una Constitución.

Pero la elección de la ponencia presentó serios problemas. En un primer momento, los dos grupos parlamentarios con mayor representación -- la U.C.D. y los Socialistas -- intentaron llevar las cosas al terreno del bipartidismo puro y simple, reduciendo las minorías a simples satélites parlamentarios de uno u otro. La primera propuesta que presentaron los dos grupos era formar una ponencia de cinco miembros, tres de U.C.D. y dos socialistas (como ya se había hecho desafortunadamente con la ponencia encargada de elaborar el Reglamento del Congreso).

Esta propuesta fué rechazada por los grupos parlamentarios minoritarios. Y antes de la elección definitiva de la ponencia se entabló una profunda discusión en la que el Grupo Parmantario Comunista planteó que ningún grupo parlamentario podía

quedar excluído de esta tarea fundamental. Ante una cuestión tan decisiva como la elaboración de la Constitución había que corresponsabilizar a todos los grupos, sin dejar fuera ninguno. Esta actitud fué compartida por las demás minorías.

Ante esta situación, los Socialistas ofrecieron una primera salida parcial. Sin dejar de mantener la cifra de cinco ponentes, cedieron uno de los dos puestos que les correspondían inicialmente a la Minoría Vasco-Catalana. La U.C.D. se mantuvo en la propuesta inicial.

Esta solución parcial tampoco era satisfactoria. Y ante la oposición radical de las demás minorías(que exigían una ponencia de nueve miembros como mínimo) los dos grupos mayoritarios optaron por aceptar la ampliación hasta siete, con la inclusión de un representante de Alianza Popular y otro del Grupo Comunista. La discusión ulterior para conseguir la inclusión de un representante del Grupo Mixto -- en el que está incluído el P.S.P. -- no dió ningún resultado.

De este modo se constituyó una ponencia de siete miembros, con una composición que no reflejaba exactamente la proporcionalidad de los grupos del Congreso pero que se acercaba mucho a ella. En todo caso, al igual que ocurre en el Congreo y en la Comisión Constitucional también en la ponencia se podía formar una mayoría U.C.D.-Alianza Popular. Y este era -- y es -- un elemento de importancia fundamental para toda la estrategia del debate posterior.

La ponencia quedó, pues, cinstituída por siete miembros. Tres de UCD (José Pedro Pérez Llorca, Miguel Herrero de Miñón y Gabriel Cisneros); Uno de Alianza Popular (Manuel Fraga Iribarne);uno de la Minoría Vasco-Catalana (Miguel Roca Junyent); uno del Grupo Socialistas del Congreso y de Socialistes de Catalunya (Gregorio Peces Barba) y uno del Grupo Parlamentario Comunista P.C.E.-P.S.U.C. (yo mismo).

Tras haberse constituído esta ponencia, se fijó la fecha del 22 de agosto para celebrar la primera reunión de tra-

bajo. Por consiguiente, durante el mes de agosto todos los grupos se dedicaron a preparar sus propuestas y a definir sus opciones ante la futura Constitución.

Los comunistas celebramos en el mes de agosto varias reuniones sobre este tema. Participaron en ellas miembros de la dirección del P.C.E. (encabezados por el Secretario General, Santiago Carrillo) y de la dirección del P.S.U.C. Participaron también varios diputados y diversos juristas y profesores, integrados en un Gabinete de Estudios que empezó a funcionar en Madrid y en Barcelona. Entre los técnicos participaron también miembros del partido de Andalucía, de Asturias, de Euzkadi, del Pais Valencià, etc.

Como resultado de estas primeras reuniones, elaboré una Memoria sobre lo que debía ser nuestra posición de conjunto ante el proyecto de Constitución. Esta Memoria se sometió luego a nueva discusión a mediados de agosto y constituyó un documento de referencia constante para las discusiones en el seno de la ponencia.

En la primera sesión de ésta, celebrada el 22 de agosto, cada ponente resumió las líneas principales de la posición de su grupo respectivo. Por consiguiente, yo hice una exposición resumida de los rasgos generales de dicha Memoria.

Este es, pues, el origen del texto que se reproduce a continuación.